



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 22 de Julio de 2014

ORDENANZA Nº 903/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 22 de Julio de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébese el Proyecto de 725.00 m2 de Pavimento Articulado en calle Independencia, entre calles Congreso y General Taboada de nuestra ciudad, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébese el Proyecto de 725.00 m2 de Pavimento Articulado con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve c/90/100 (\$184.979,90), en calle Independencia, entre calles Congreso y General Taboada de la Ciudad de Fernández.

Art. 2)- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia, integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ